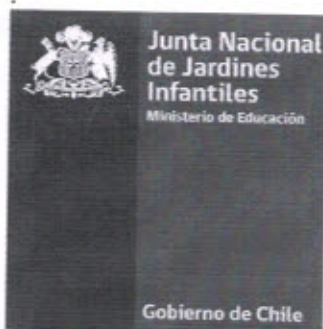




Res. Exenta N° 015/0692

REF. APRUEBA AMPLIACIÓN PLAZO PARA  
RENDICION DE APOORTE PREVIO DE JARDIN  
INFANTIL CORONA DEL INCA, DE COPIAPÓ

COPIAPÓ, 13 DE OCTUBRE DE 2014

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, Decreto Supremo del Ministerio de Educación Pública N° 1574 de 1971, Ley N° 18.575 de 1986, Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República Resolución Exenta N° 015/159 de 14 de Mayo de 2013, Resolución N° 015/0026 de 04 de Febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/0172 de 20 de Agosto de 2001, Resolución N° 015/190 de 07 de Diciembre de 2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que con fecha 06 de Octubre de 2014 a través de Oficio N° 2292 la Directora de Administración de Educación Municipal de Copiapó, solicita se conceda nuevo plazo para efectuar rendición de aporte previo que fue transferido para la implementación del Jardín Infantil "Corona del Inca".

2.- Que, la Directora de Administración de Educación Municipal de Copiapó funda su solicitud en que no se ha recepcionado la totalidad del mobiliario adquirido para el Jardín Infantil para iniciar los procesos de pago y se encuentran pendientes la obtención de los Certificados de SEREMI de Salud pertinentes.

3.- Que examinados los antecedentes por la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional, se sugiere acceder a la petición formulada por la Dirección de Administración de Educación Municipal de Copiapó, en orden a conceder un nuevo plazo para la rendición de aporte previo hasta el día 14 de Noviembre de 2014.

4.- Que resulta pertinente dictar el acto administrativo que autoriza la ampliación de plazo para efectuar la rendición de aporte previo para la adquisición de implementación del Jardín Infantil ya individualizado.

**RESUELVO:**

**1° Autorízase** ampliación de plazo hasta el 14 de Noviembre de 2014 para efectuar la rendición de aporte previo transferido para la implementación del Jardín Infantil "Corona del Inca".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS  
DIRECTORA REGIONAL

DIRECTOR JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
ATACAMA

MGB/MWB/ACO/aco  
DISTRIBUCION

- 1.- Municipalidad de Copiapó
- 2.- Sección Cobertura
- 3.- Unidad Jurídica
- 4.- Oficina de Partes